

OPERA SELECTA. Estudios de Derecho Internacional

Autor: Elisa Pérez Vera
Editorial: UNED, 2012.
712 páginas.
ISBN: 978-84-362-6375-6

En el año 2012 nos llega Opera Selecta, una recopilación de los principales estudios en materia de Derecho Internacional Público y Privado de la profesora Elisa Pérez Vera, cuya coordinación ha sido labor de los profesores Carrillo Salcedo y Espinar Vicente. El compendio tiene dos partes.

La primera parte está dedicada al Derecho Internacional Público. Pérez Vera trabajó destacadamente tres aspectos al respecto: el Derecho del Mar, las Naciones Unidas y la protección internacional de los derechos humanos.

La segunda parte de la obra, dedicada al Derecho Internacional Privado, está dividida en tres bloques. Inicialmente, se presentan los textos de Pérez Vera en relación a la teoría general del Derecho Internacional Privado y su incidencia en el Derecho Civil Internacional. En segundo lugar, el Derecho de la nacionalidad y la extranjería en la obra de Pérez Vera. Finalmente, se recogen los estudios sobre la protección del menor y de los mayores en el ámbito internacional.

Derecho Internacional Público.

Comienza Opera Selecta con el estudio *Política y Derecho en el proceso de descolonización* (1967) sobre la descolonización. Se abordan los factores que lo propiciaron, el origen de la Carta Magna de la Descolonización (Resolución 1514-XV de 14-XII-1960) y, por último, las nuevas formas de colonialismo (“neocolonialismo”).

Respecto de la protección internacional de los derechos humanos, continúa Opera Selecta con el estudio *La protection d’humanite en Droit international* (1969) sobre la protección de las víctimas de violaciones masivas y graves de los derechos fundamentales, publicado la *Revue Belge de Droit International* (vol. V 1969).

A continuación, se recoge el trabajo *Naciones Unidas y los principios de la coexistencia pacífica* (1973), su objetivo es convencer de la importancia de las Naciones Unidas e incitar a aquéllos que piensan que las relaciones de amistad y cooperación entre los Estados son una utopía, un mero concepto o, incluso, un fracaso. Para ello, Pérez Vera trabaja en torno a dos categorías de principios: por un lado, los que presuponen la aceptación de la estructura política de la sociedad internacional y, por otro, aquéllos que tienen por objeto regular las situaciones problemáticas que surgen en el proceso de cambio social de la comunidad internacional. Finaliza este trabajo con una síntesis de la metodología empleada en la redacción de la Resolución 2625 (XXV) de la Asamblea General de Naciones Unidas, de 24-X-1970, que contiene la “Declaración

ción relativa a los principios de Derecho Internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas”.

A continuación se recoge el trabajo dedicado al Derecho del Mar, titulado originalmente *La actual revisión del Derecho del Mar. Una perspectiva española* (1974). Aborda tres aspectos: *El mar, vía de comunicación permanente*; *El mar, fuente de recursos renovables*; *El mar, fuente de recursos no renovables*. Gracias a este trabajo, el lector puede entender mejor el cambio en la concepción del mar y en la regulación sobre el uso y explotación del mismo. En este proceso ha jugado un papel relevante el concepto de paz internacional, entendido como “aquellas situaciones en que una adecuada distribución de las riquezas y el bienestar permite evitar eventuales conflictos futuros”. La clave se encuentra en la configuración de un Derecho internacional del Desarrollo, incluyendo aquí el Derecho del Mar, cuya finalidad es lograr que todos los Estados respeten y acepten el “derecho de todo pueblo a la soberanía permanente de sus riquezas y recursos naturales”.

Con motivo del 50 aniversario del nacimiento de la ONU, Pérez Vera analiza la evolución de los principios inspiradores de la Carta de San Francisco, planteándose la pregunta: “¿Reforma de la Carta o adaptación de la organización?”. Pérez Vera propone una adaptación de la ONU a los nuevos tiempos después de la Guerra Fría.

Finaliza, la primera parte con los trabajos: *El Consejo de Europa y los De-*

rechos Humanos (2000) y *A propósito de la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea* (2001). En el primero se estudian los orígenes del sistema de protección de los derechos humanos nacido en el seno del Consejo de Europa, la aprobación del Convenio para la protección de los derechos humanos y de las libertades fundamentales (Roma, 4-XI-1950) y el Protocolo número 11 relativo a la reestructuración del mecanismo de control establecido por el Convenio (Estrasburgo, 11-V-1994). En el segundo trabajo, Pérez Vera aborda la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea (Niza, 7-XII-2000); ofrece una profunda reflexión acerca de la necesidad de articular un régimen regulador de las relaciones entre Estados y ciudadanos. Así, la Carta aborda el problema de los derechos fundamentales desde la doble óptica: de la ciudadanía de la Unión y de la protección de los derechos humanos por parte de la UE. Analiza, asimismo, la naturaleza jurídica de la Carta y su relación con el Convenio de Derechos Humanos de Roma.

Derecho Internacional Privado.

La primera sección del primer bloque, dedicado a la teoría general del Derecho Internacional Privado, comienza con el esfuerzo de Pérez Vera para superar la concepción materialista del Derecho Internacional privado; así las cosas, ¿dónde está la frontera entre lo interno y lo internacional? ¿Toda relación en la que aparezca un elemento extranjero requiere una reglamentación separada de la del tráfico interno? Estas y otras

preguntas son objeto de análisis a lo largo de su trabajo *Intereses del tráfico jurídico externo y Derecho Internacional Privado* (1973). A continuación, se recoge el trabajo *El Derecho del foro ante el método de atribución. Reflexiones en torno a su juego prioritario* (1973).

Otro concepto relevante en el ámbito del Derecho Internacional Privado es el orden público internacional, el cual tiene importancia tanto en el campo del Derecho internacional público como del privado. Por esta razón, Pérez Vera analiza de forma separada este concepto en su estudio *Concepto de orden público en Derecho Internacional* (1984).

Finaliza la primera sección con los trabajos *Rapport explicativ al Convenio de 1980 sobre los aspectos civiles de secuestro internacional de menores* (1980) y *El Derecho Internacional Privado y la Unión Europea* (2003).

En la segunda sección se estudia el desenvolvimiento de los conceptos anteriores en el Derecho Civil internacional, recogiendo trabajos, entre otros, sobre los artículos 9.7 y 11 del Código Civil en la reforma del título preliminar del Código de 1974, *el derecho de alimentos en la XII Sesión de la Conferencia de La Haya y el Derecho civil internacional*.

El segundo bloque recoge los estudios acerca del Derecho de la nacionalidad y de la extranjería. Pérez Vera mostró un acusado interés a lo largo de su carrera por ambas materias; entre otros, incluye el estudio de la doble nacionalidad, titulado *El sistema español de doble nacionalidad ante la futura*

adhesión de España a las Comunidades Europeas; en él se recoge el análisis del sistema de doble nacionalidad existente en nuestro Ordenamiento Jurídico y finaliza con una crítica del sistema actual a la luz del Derecho comunitario.

Para finalizar, se aborda el estudio de la ciudadanía europea. Por un lado, Pérez Vera analiza el carácter político y jurídico de la ciudadanía europea y, por otro lado, se encarga de hacer una importante clasificación de los derechos de los ciudadanos en tres categorías: derechos que surten sus efectos dentro de los Estados, derechos que surten sus efectos dentro del ámbito de la Unión Europea y derechos que surten sus efectos frente a terceros Estados.

El tercer bloque, dedicado a la protección del menor y de los mayores en el ámbito internacional, comienza con los comentarios de Pérez Vera a la reforma de 1974 del Título Preliminar del Código Civil. En concreto, se recogen los comentarios sobre el art. 9.6, el cual contiene las reglas relativas al conflicto de leyes, el conflicto de jurisdicciones y la normativa de cooperación internacional.

Continúa este último bloque con la protección internacional de los menores y sus derechos humanos. Se recoge así el estudio realizado sobre la Convención sobre los Derechos del Niño de 20-XI-1989. A continuación, se recogen los trabajos sobre la protección de los menores ante los desplazamientos y las retenciones ilícitas internacionales. Es importante recordar en este punto que en el ámbito de la UE contamos en la actualidad con el Reglamento (CE)

2201/2003 de 27-XI-2003, relativo a la competencia, el reconocimiento y la ejecución de resoluciones judiciales en materia matrimonial y de responsabilidad parental.

Por último, se estudia la protección de los menores en el ámbito de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado cuyo análisis lo acomete Pérez Vera en su trabajo *El menor en los Convenios de la Conferencia de La Haya de Derecho internacional privado*, publicado en la Revista Española de Derecho Internacional en 1993.

Por último, Opera Selecta recoge los estudios de Pérez Vera sobre la protección internacional de los mayores. El estudio más significativo lo constituye el Discurso de Ingreso de Pérez Vera en la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de Granada, pronunciado el 20 de octubre de 2000 y titulado *La protección de los mayores de edad en el umbral del siglo XXI (Reflexiones desde la perspectiva del Derecho Internacional Privado)*. En él se exponen, por un lado, el cuerpo normativo sobre la materia (a saber: la Declaración de los derechos del retrasado mental de 20-XII-1971, la Declara-

ción de los derechos de los impedidos de 9-XII-1975 y los Principios para la protección de las personas con enfermedades mentales, incorporados en la Resolución 46/119 de 17-XII-1991); por otro lado, los pronunciamientos jurisprudenciales más importantes sobre la materia. Finaliza este estudio con el comentario al Convenio de La Haya sobre la protección internacional de los adultos de 13-I-2000.

Comentario final.

Opera Selecta nos brinda la oportunidad de conocer los trabajos más sobresalientes de la carrera de la profesora Elisa Pérez Vera, magníficamente seleccionados por Carrillo Salcedo y Espinar Vicente.

Esta compilación es una obra de consulta obligada para todos aquellos que quieran conocer la visión del Derecho Internacional de la profesora Pérez Vera cuya fructífera vida intelectual la ha dedicado al cultivo de este campo; una visión objetiva y, al mismo tiempo, crítica.

Elaborado por *Rosario Vidal-Aragón Gil*